



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 357-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 29 de noviembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

VISTO:

El Informe N° 008-2023-MDBI/SGDE/MDBI, de fecha 22 de noviembre; la Carta N° 866-2023-MDBI-SGDE/RTH, de fecha 23 de noviembre del 2023; el Proveído N° 3002-2023-MDBI/A, de fecha 24 de noviembre del 2023; el Informe Legal N° 443-2023-MDBI-OGAL-JGS, de fecha 27 de noviembre del 2023; el Proveído N° 3011-2023-MDBI/A, de fecha 28 de noviembre del 2023; la Carta N° 8792023-MDBI-SGDE/RTAH, de fecha 28 de noviembre del 2023; el Proveído N° 3027-2023-MDBI/A, de fecha 29 de noviembre del 2023, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 4° de la Ley N° 29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias.



Que, el artículo 4° de Financiamiento de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva de la ley N° 31502 que modifica la Ley N° 29337, autoriza de manera facultativa a los gobiernos regionales y locales que pueden destinar hasta el quince por ciento (15%) de los recursos presupuestados, para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a competitividad productiva, que se autoricen conforme a las disposiciones de la presente Ley, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias.



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley N° 27993, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria Final que, los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción: debiendo los Gobierno Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29337.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 050-2023-MDBI, de fecha 18 de mayo del 2023, se APROBÓ la aplicación de la Ley Nro. 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva-PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría A, B y C, por un monto de S/ 180,000.00 (Ciento ochenta mil con 00/100 soles), que representa el 1.04 % del PIM del año 2023, de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 357-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 29 de noviembre del 2023.

donaciones y transferencias, en conformidad con Ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva y su reglamento vigente aprobado mediante Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE.

Que, en concordancia con el artículo 17° del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE, el Comité Evaluador de planes de negocio del concurso denominado PROCOMPITE LOS BAÑOS DEL INCA 2023, ha sido designado mediante acta de fecha 14 de julio del 2023 y está integrado por: a) Presidente, Robert Thony Alcalde Huamán con DNI N° 44670797; b) Secretario Técnico, Carmen Elizabeth Angulo Zavaleta con DNI N° 42706243; c) Primer miembro, Mónica Gallardo Huaripata con DNI N° 26700495 y d) Segundo miembro, Marleny Saman Tasilla con DNI N° 43509084.

Que, mediante Carta N° 051-2023-OPMI-MDBI/CEAZ de fecha 04 de julio del 2023, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI, aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y otorgo la autorización para la implementación del fondo concursable denominado PROCOMPITE LOS BAÑOS DEL INCA 2023.

Que, según Resolución de Alcaldía N° N° 245-2023-MDBI/A, de fecha 20 de julio del 2023, se aprobó las bases del fondo concursable denominado PROCOMPITE LOS BAÑOS DEL INCA 2023, para la cadena productivas de: Cuy, de conformidad con el artículo 18° del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE.

Que, mediante Carta N° 866-2023-MDBI-SGDE/RTAH de fecha 23 de noviembre del 2023, el Sub Gerente de Desarrollo Económico, solicitó al Despacho de Alcaldía que, ordene a quien corresponda proceda a elaborar la resolución de aprobación de planes de negocio ganadores en el procompite Los Baños del Inca 2023, los cuales se detallan a continuación:

- "Mejoramiento de la cadena productiva del cuy en la Asociación de Productores Agropecuarios Gallo Puquio, Caserío Rumipampa Alta, Distrito de Los Baños del Inca, Provincia Cajamarca, Departamento Cajamarca, monto total de inversión S/ 102 137.76"
- "Mejoramiento de la cadena productiva del cuy en la Asociación de Productores Agropecuarios Los Portales de Luichupucro Bajo, Caserío Luichupucro Bajo, Distrito de Los Baños del Inca, Provincia Cajamarca, Departamento Cajamarca, monto total de inversión S/ 104 077.77".

Que, mediante Informe Legal N° 443-2023-MDBI-OGAL-JGS, de fecha 27 de noviembre del 2023, el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, opinó que: **PRIMERO:** Declarar procedente la solicitud realizada por el Sub Gerente de Desarrollo Económico – Ing. Roberth Thony Alcalde Huamán, en razón de que se ha cumplido con la normatividad respectiva, para la emisión de su resolución de aprobación de planes de negocio ganadores en el PROCOMPITE del Distrito de Los Baños del Inca. (...).

Que, mediante Provéido N° 3027-2023-MDBI/A, de fecha 29 de noviembre del 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, dispuso a la Oficina de Secretaría General, para que proyecte acto administrativo de resolución de aprobación de planes de negocio ganadores en el PROCOMPITE del Distrito de Los Baños del Inca.

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 20 inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la relación de los planes de negocio ganadores del fondo concursable denominado PROCOMPITE LOS BAÑOS DEL INCA 2023 por un monto total de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 357-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 29 de noviembre del 2023.

cofinanciamiento de S/ 161,297.89 (ciento sesenta y un mil doscientos noventa y siete con ochenta y nueve céntimos), para las Categoría A, las mismas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE AEO	NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO	CADENA PRODUCTIVA	CATEG.	COFINANC. SOLICITADO	CONTRAPARTIDA		MONTO TOTAL DE INVERSIÓN
						APORTE VALORIZADO	APORTE EFECTIVO	
1	*ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS GALLO PUQUIO*	Mejoramiento de la cadena productiva del cuy en la Asociación de Productores Agropecuarios Gallo Puquio, Caserio Rumipampa Alta, Distrito de Los Baños del Inca, Provincia Cajamarca, Departamento Cajamarca	Cuy	A	S/.80,475.23	S/.16,282.53	S/.5,380	S/.102,137.76
2	*ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS PORTALES DELUICHIPUCRO BAJO*	Mejoramiento de la cadena productiva del cuy en la Asociación de Productores Agropecuarios Los Portales de Luichupuro Bajo, Caserio Luichupuro Bajo, Distrito de Los Baños del Inca, Provincia Cajamarca, Departamento Cajamarca	Cuy	A	S/.80,822.66	S/.17,955.11	S/.5,230	S/.104,077.77

Artículo Segundo.- DISPONER a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, el desarrollo de la fase de ejecución, con el debido cumplimiento de la Ley 29337 y su reglamento vigente.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA
Jaime Mancilla Silva
ALCALDE

C.c.
- Alcaldía
- Gerencia Municipal.
- Asesoría Legal
- Sub G. de Desarrollo Económico
- OPMI.
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo